



Soca, 2 de agosto de 2017.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.19

Resolución No 128/ 2017

VISTO: Que se realizará el festejo del Día del Niño en Salón Parroquial de Capilla de Cella, para llevar esto a cabo es necesaria la colaboración económica de este Municipio.

RESULTANDO: que este Municipio tiene previsto este gasto en el Proyecto No. 1 Promoción de agenda cultural.

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

- 1.- Autorizar la colaboración económica para dicho evento, con fondos del FP por \$ 2.500=
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

Concejal.

ROBERTO
Alcalde.

S. ESCOBAR
Concejal.
S. ESCOBAR

Quon Castro
Concejal.

Concejal.